

2.5.2.3 ACTIVACIÓN DEL PEMU

PROCEDIMIENTO Nº 0

ACTUACIÓN GENERAL ANTE CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIA

3. ACTIVACIÓN DEL PEMU DE LA LAGUNA

Situación de Pre alerta: VERDE 1

Corresponde a una fase de preemergencia cuya previsión por distintos indicadores de riesgo pueden dar lugar a una situación de emergencia con posible afección de personas y/o bienes a medio plazo. El CECOPAL hará labores de seguimiento de la incidencia para comprobar su evolución. Los miembros del Comité Asesor deberán estar localizados y avisados. Activación preventiva del PEMU.

Situación de Alerta: VERDE 2

Corresponde a una fase de preemergencia con predicción a corto plazo localizada en el ámbito del término municipal, riesgo que puede ser controlado con los recursos y medios de carácter local. El CECOPAL hará labores de seguimiento de la incidencia para comprobar su evolución. Los miembros del Comité Asesor deberán estar localizados y avisados. Activación preventiva del PEMU.

Alerta Máxima: ROJA 1

Fase de emergencia. Emergencia desencadenada o producción a muy corto plazo. Puede recurrirse a todos los medios a disposición del Plan. Se activa operativamente el Plan. Se dirige la emergencia plenamente desde el CECOPAL.

Alarma Máxima: ROJA 2

Fase de emergencia. Se declara este nivel cuando la gravedad de la emergencia, tanto por sus efectos (graves daños a personas y bienes) por su ámbito territorial, o por la insuficiencia de medios para hacerle frente desborde la capacidad de respuesta de los medios y recursos del Plan. En este tipo de emergencia se puede activar el PLATECA en su nivel 2 o bien seguir a cargo del Director del PEMU, si bien reforzado con los medios y recursos proporcionados por la Administración autonómica.

Rehabilitación. Fin de la emergencia: NARANJA

Supone la vuelta a la normalidad estructural y funcional de los servicios intervinientes. Se comunicará a todos los órganos y servicios alertados. Pueden continuar la vigilancia preventiva y se inician las tareas de reparación o rehabilitación.